

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0626-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 31 de agosto de 2016



Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, habiendo tomado conocimiento el pleno que existen normas internas como directivas, reglamentos y acuerdos, con las que se venían exonerando diversos pagos a estudiantes, a favor de hijos de docentes y trabajadores de la UNHEVAL, y otros, y considerando que estos no ameritan todavía ser tratados por el Consejo Universitario sino resueltos de forma inmediata, el pleno acordó autorizar al señor Rector de la UNHEVAL de disponer la emisión de resoluciones rectorales resolviendo las peticiones de estudiantes, docentes y trabajadores de la UNHEVAL, y otros, pidiendo exoneración de pagos diversos en virtud a las normas y/o acuerdos existentes; para lo cual la Oficina de Asesoría Legal emitirá previamente opinión legal sobre cumplimiento de los requisitos;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 122-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

1º. **AUTORIZAR** al señor Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de **disponer** la emisión de resoluciones rectorales resolviendo las peticiones de estudiantes, docentes y trabajadores de la UNHEVAL, y otros, pidiendo exoneración de pagos diversos en virtud a las normas y/o acuerdos existentes; para lo cual la Oficina de Asesoría Legal emitirá previamente opinión legal sobre cumplimiento de los requisitos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado-  
RAcad-VRInv.AL  
OCI-DCPYP  
JPPTO-OC-OT  
DOGA-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expedido  
Resolución siguiente